



Ministerio de Economía
Argentina

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N°42/2023

**PROCESOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES ME –
Subproceso Ejecución y Control Presupuestario**

SAF 328





INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta, los resultados obtenidos de la verificación de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2022 correspondiente al SAF 328, y la evaluación de la razonabilidad del requerimiento crediticio, su otorgamiento y la utilización del mismo, tanto en sus aspectos financieros como físicos.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de mayo y noviembre de 2023.

Cabe señalar que el informe, en carácter preliminar, fue puesto en conocimiento del auditado quien brindó respuesta mediante NO-2023-144288941-APN-DGAE#MEC de fecha 04-12-2024, cuyos comentarios han sido considerados e incorporados en el Informe Analítico respectivo.

A continuación, se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- Ausencia de Manuales de Procedimiento aprobados que establezcan en forma unívoca los circuitos y controles en las operatorias realizadas por la Dirección de Presupuesto de Energía.
- Falta de correspondencia entre la ejecución física denunciada y la ejecución financiera en programas que, dadas sus características específicas, deberían arrojar resultados de ejecución razonablemente concordantes.

Sobre la base de la tarea realizada, teniendo en consideración el Alcance, las Aclaraciones Previas y los Resultados y Observaciones expuestos en los apartados respectivos del Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que la ejecución presupuestaria correspondiente al SAF 328, en términos generales, ha sido razonable.

No obstante lo expuesto, se recomienda reforzar los mecanismos de definición y programación de metas y su correlación financiera a efectos que las mismas reflejen adecuadamente los objetivos y actividades de cada programa, como así también propiciar las medidas pertinentes a fin de contar con manuales de procedimientos que resulten abarcativos de todas las operatorias vinculadas a la gestión presupuestaria.



Por último, merece destacarse la buena predisposición y colaboración prestada por los responsables del área auditada durante el desarrollo de la presente auditoría, circunstancia que ha permitido alcanzar el objetivo previamente establecido.

BUENOS AIRES, 7 de diciembre de 2023